

DECRETO N° 0066

NEUQUÉN, 10 ENE 2001

VISTO:

El Registro N° 0001/01 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno- originado en la Nota N° 434/00 producida por la Dirección Administración E.T.O.N. y Automotores -Subsecretaría de Economía-; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se solicita la contratación y/o designación política del señor Néstor Eduardo Estuardo a partir del 01 de enero de 2001, para desempeñarse como planillero en el control de carga de combustible en la Dirección Administración E.T.O.N. y Automotores;

Que se cuenta con la intervención del señor Secretario de Economía y Gestión Urbana y Ambiental;

Que la Dirección General de Personal y Política Laboral, por Informe N° 18/01 -Div. Coord. y Control- solicita la confección de la norma legal pertinente mediante la cual se designe políticamente, con efectividad al 01/01/01 y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras resulten necesarios sus servicios, con encuadre en el Artículo 8°) Inc. 1°) del Estatuto Municipal, al señor ESTUARDO, Néstor Eduardo, L.P. N° 7794/0, D.N.I. N° 16.363.662, Clase 1963, Categoría 12;

Que ante lo expuesto se debe dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, a partir del 01 de enero de 2001 ----- y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras resulten necesarios sus servicios, al señor ESTUARDO NÉSTOR EDUARDO, L.P. N° 7794/0, D.N.I. N° 16.363.662, Clase 1963, Categoría 12, con encuadre en el Artículo 8°), Inc. 1°) del Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza N° 7694-, para cumplir funciones de planillero en el control de carga de combustible, dependiendo de la Dirección de Administración E.T.O.N. y Automotores -Dirección General de Administración, Compras y

///...2°


FERNANDO BALLADINO
Directoral de Despacho
Secretaría Gen. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

2º...///

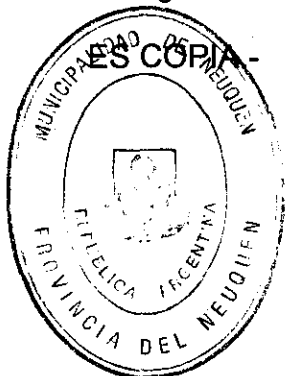
Contrataciones- Subsecretaría de Economía, Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección de Personal para los fines que ----- estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana y Ambiental.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

EB/cg.-




FERNANDO FARIZANO
Director Gral. de Despacho
Secretaría Gral. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO